



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 11 FEB 2020

RES. H. N°

0030/20

Expte. N° 4034/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Luciana Elina Torres Gallardo, DNI N° 32.231.052, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y designación del responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con los avales de la Dirección del Colegio Secundario N° 5073 "Genoveva Astigueta" (Rosario de Lerma, Provincia de Salta) y del Supervisor de Práctica Profesional Supervisada propuesto, Lic. Luis Rodolfo Juárez;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión, asimismo incorpora la participación de la Prof. Silvia Inés Cecchi como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Luciana Elina Torres Gallardo, DNI N° 32.231.052, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

**0030/20**

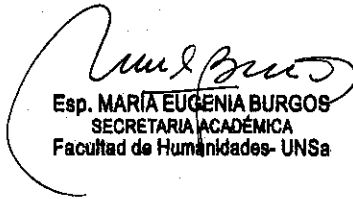
ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Luis Rodolfo Juárez a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo que antecede, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en el Colegio Secundario N° 5073 "Genoveva Astigueta" (Rosario de Lerma, Provincia de Salta).

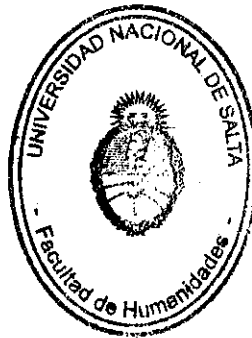
ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Silvia Inés Cecchi como Tutora quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.

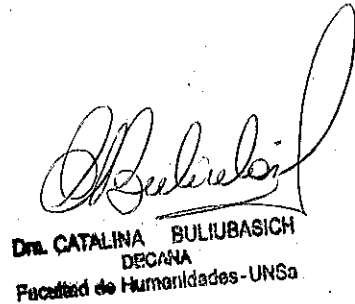
ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$1200 (pesos mil doscientos) en concepto de pago de honorarios destinados a la Prof. Silvia Inés Cecchi según dispone Res. H. N° 969/17 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a Luciana Elina Torres Gallardo, Dirección del Colegio Secundario N° 5073 "Genoveva Astigueta" (Rosario de Lerma, Provincia de Salta), Lic. Luis Rodolfo Juárez, Prof. Silvia Inés Cecchi, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

msg

  
Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



  
Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa